

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 15:22 horas del día 03 de abril de 2025, se reunieron las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia, comprobándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Maribel Aguilar González, Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Sandra Alicia Pedroza Orozco y Yesenia Rojas Cervantes. -----

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

A efecto de desahogar el punto 2 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 5 levantada con motivo de la reunión de fecha 20 de febrero de 2025, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión. En el mismo acto, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta. -----

En el desahogo del punto 3 del orden del día la presidencia radicó las siguientes iniciativas: a) Iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato (ELD 155A/LXVI-I), de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 155A/LXVI-I) y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato (ELD 155B/LXVI-I). *En la parte correspondiente al primero y segundo de los ordenamientos*; b) Iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se adicionan la fracción XVIII al artículo 5 y las fracciones X y XI al artículo 21 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 156A/LXVI-I), recorriendo en su orden las subsecuentes; y por la que se adiciona la fracción VI y se reforma el penúltimo párrafo al artículo 143 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 156B/LXVI-I). *En la parte correspondiente al primero de los ordenamientos*; y la c) Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la

para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de Salud; Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 30 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género con los entes consultados para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. 5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir el proyecto de dictamen de la iniciativa y, en su caso, dejarlo a disposición para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. -----

La presidencia en el punto 4 del orden del día radicó los siguientes puntos de acuerdo: a) Punto de acuerdo suscrito por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado, para que garanticen en los nombramientos de las personas titulares de las dependencias y paramunicipales que conforman la Administración Pública Municipal, el principio de paridad de género; y para que, establezcan refugios de operación municipal para la atención y protección de las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Consejo Estatal; asimismo, exhortar a los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Atarjea, Coroneo, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Jaral del Progreso, Santa Catarina, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro y Tierra Blanca para que implementen un modelo de formación para la especialización de los integrantes de los cuerpos policiales en materia de prevención y atención de la violencia de género, y conformen su unidad especializada para la prevención y atención de la violencia de género (ELD 85/LXVI-PPA); b) Punto de acuerdo suscrito por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para que, atendiendo los protocolos y criterios jurisprudenciales en la materia, toda muerte violenta de una mujer la investigue de inicio como feminicidio y con perspectiva de género, mejorando las condiciones de acceso a la justicia y reparación del daño para las víctimas directas e indirectas (ELD 88/LXVI-PPA); c) Punto de acuerdo formulado por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, al Secretario de Salud del Estado

un tercer párrafo al artículo 46 recorriéndose en su orden el subsecuente, y un artículo 67 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 153/LXVI-I); y la d) Iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato; de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato; de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; de la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato; de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato; de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato; de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato; de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; y de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 157/LXVI-I). La presidencia propuso a las integrantes de la Comisión que remitieran su opinión al correo electrónico de la secretaría técnica a más tardar el 03 de mayo de 2025 para poder emitir una opinión consolidada de la Comisión. Se recabó votación y resultó aprobado el acuerdo propuesto por la presidencia por unanimidad de votos. -----

Respecto el punto 6 del orden del día la presidencia, en virtud de que se habían circulado los proyectos de opinión con anticipación a la reunión de la Comisión, sometió a consideración la dispensa de lectura y la aprobación de las opiniones en materia de igualdad de género de las siguientes iniciativas: a) Iniciativa suscrita por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar la fracción X, recorriéndose las subsecuentes del artículo 3 y una sección séptima al Capítulo II que corresponde al Tribunal Estatal Electoral, siendo los artículos 172 Bis, 172 Ter, 172 Quater, 172 Quinquies, 172 Sexies, 172 Septies, 172 Octies, 172 Nonies, 172 Decies, 172 Undecies, 172 Duodecies y 172 Terdecies a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado